

 INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA	Fecha de Emisión: 06-02-2014
		Control: PR-CGJ-DLCCyC-03
		Página: 1 de 3
		Número de revisión: 2
Área Responsable:	Dirección de Legislación, Consulta, Convenios y Contratos.	
Procedimiento:	Establecimiento de Bases y Requisitos Legales a que deben ajustarse los Acuerdos, Convenios y Contratos competencia del Instituto Nacional de la Economía Social.	

OBJETIVO:

Crear un mecanismo para la conducción clara, ordenada y oportuna en el establecimiento de las bases y requisitos legales a que deban ajustarse los Acuerdos, Convenios y Contratos competencia del Instituto Nacional de la Economía Social (en lo sucesivo el Instituto).

DESCRIPCIÓN:

Coordinación General Jurídica

1. Recibe de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) del Instituto, mediante oficio o por correo electrónico, la(s) solicitud(es) en materia de bases y requisitos legales a que deban ajustarse los Acuerdos, Convenios y/o Contratos, la(s) registra en su control de asuntos y la(s) turna a la Dirección de Legislación, Consulta, Convenios y Contratos (DLCCyC).

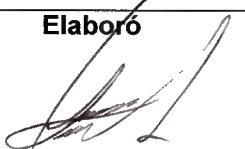
Dirección de Legislación, Consulta, Convenios y Contratos

2. Recibe de la Coordinación General Jurídica (CGJ) la(s) solicitud(es) correspondiente(s) y la(s) analiza.
3. En su caso, acuerda con la CGJ directriz para el tratamiento del asunto, turna a efecto de su supervisión a la Subdirección de Convenios y Contratos (SCyC).

Subdirección de Convenio y Contratos

4. Recibe turno y documentación soporte o, en su caso, correo electrónico; revisa y analiza el(los) planteamiento(s) correspondiente(s).

Elaboró



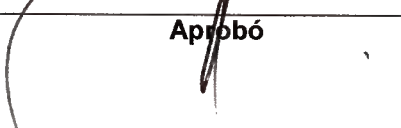
Lic. Lucía Vargas Soriano
Subdirectora de Convenios y Contratos

Revisó



Mtro. Jorge Madueño Flores Carbajal
Director de Legislación, Consulta, Convenios y Contratos

Aprobó



Lic. Alberto Orci Magaña
Coordinador General Jurídico

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA	Fecha de Emisión: 06-02-2014
		Control: PR-CGJ-DLCCyC-03
		Página: 2 de 3
		Número de revisión: 2
Área Responsable:	Dirección de Legislación, Consulta, Convenios y Contratos.	
Procedimiento:	Establecimiento de Bases y Requisitos Legales a que deben ajustarse los Acuerdos, Convenios y Contratos competencia del Instituto Nacional de la Economía Social.	

5. Establece opinión y turna el asunto al Departamento de Convenios y Contratos (DCyC) para que formule el proyecto de respuesta correspondiente.

Departamento de Convenios y Contratos

6. Recibe turno y documentación soporte, analiza planteamiento con base en las indicaciones transmitidas.
7. Elabora proyecto de respuesta:
 - En caso de revisión de un proyecto de Acuerdo, Convenio y/o Contrato ya propuesto, analiza los términos de sus estipulaciones de conformidad con la normatividad aplicable y elabora el proyecto de respuesta con las observaciones y opinión jurídica que resulten conducentes.
 - En caso de proponer las bases y requisitos legales a que deba ajustarse un Acuerdo, Convenio y/o Contrato, analiza las disposiciones jurídicas que rijan el tipo de instrumento a elaborarse y formula el proyecto de instrumento jurídico respectivo, así como el proyecto de respuesta que será comunicado.
8. Entrega proyecto de respuesta que corresponda con sus respectivos antecedentes a la SCyC.

Subdirección de Convenios y Contratos

9. Recibe proyecto de respuesta con sus antecedentes y revisa.
 - No es correcto.
10. Lo devuelve a la DCyC e indica que realice las adecuaciones correspondientes. (Continúa en la actividad número 6).
 - Es correcto (continúa proceso).
11. Remite a la DLCCyC proyecto de respuesta y sus antecedentes.

Dirección de Legislación, Consulta, Convenios y Contratos

12. Recibe proyecto de respuesta con sus antecedentes y revisa
 - No Aprueba
13. Lo devuelve a la SCyC para que realice las adecuaciones correspondientes (regresa a la actividad número 9).
 - Aprueba (continúa proceso)

 INAES <small>INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA	Fecha de Emisión: 06-02-2014
		Control: PR-CGJ-DLCCyC-03
		Página: 3 de 3
		Número de revisión: 2
Área Responsable: Dirección de Legislación, Consulta, Convenios y Contratos.		
Procedimiento: Establecimiento de Bases y Requisitos Legales a que deben ajustarse los Acuerdos, Convenios y Contratos competencia del Instituto Nacional de la Economía Social.		

14. Remite proyecto de respuesta a la CGJ para su firma

Coordinación General Jurídica

15. Recibe proyecto de respuesta y sus antecedentes, y revisa.

- No aprueba

16. Lo devuelve a la DLCCyC para que se realicen las adecuaciones correspondientes (regresa a la actividad número 12).

- Aprueba (continúa proceso).

17. Firma oficio y lo remite a la DLCCyC, o en su caso, emite visto bueno para enviar respuesta a la Unidad Administrativa que haya realizado su solicitud vía correo electrónico.

Dirección de Legislación, Consulta, Convenios y Contratos

18. Recibe de la CGJ, en su caso, oficio firmado o visto bueno al Acuerdo, Convenio o Contrato.


19. Entrega documentación al servidor público encargado de realizar los trámites administrativos; en caso de visto bueno, la respuesta y, en su caso, el instrumento correspondiente es remitido, vía correo electrónico, a la unidad administrativa solicitante.

Servidor público encargado de realizar los trámites administrativos

20. Recibe documentación de la DLCCyC.

21. Realiza el trámite correspondiente, a fin de obtener el acuse e integrar el asunto en el expediente que en materia de bases y requisitos legales de Acuerdos, Convenios y Contratos, se haya abierto en la DLCCyC.

Fin del procedimiento.

 <p>INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL</p>	<p align="center">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</p> <p align="center">COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA</p>	Fecha de Emisión: 06-02-2014
		Control: NO-CGJ-DLCCyC-03
		Página: 1 de 2
		Número de revisión: 2
Área Responsable:	Dirección de Legislación, Consulta, Convenios y Contratos.	
Procedimiento:	Establecimiento de Bases y Requisitos Legales a que deben ajustarse los Acuerdos, Convenios y Contratos competencia del Instituto Nacional de la Economía Social.	

NORMAS DE OPERACIÓN

La Coordinación General Jurídica cuenta, entre otras atribuciones, con la de determinar a petición de las Unidades Administrativas del Instituto Nacional de la Economía Social (Instituto), las bases y requisitos legales de los acuerdos, convenios y contratos competencia del INAES. Para el ejercicio de dicha atribución, la Coordinación General Jurídica cuenta con la Dirección de Legislación, Consulta, Convenios y Contratos, la cual realiza las funciones descritas en este Procedimiento, bajo el siguiente mecanismo:

1. La Coordinación General Jurídica recibe de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) correspondiente(s) la(s) solicitud(es) en materia de bases y requisitos legales a que deban ajustarse los Acuerdos, Convenios y/o Contratos competencia del Instituto y, una vez que la(s) registra en su control de asuntos, la(s) turna a la Dirección de Legislación, Consulta, Convenios y Contratos para su desahogo.
2. En los casos en que por su naturaleza o importancia, el asunto requiera la opinión conjunta de la Coordinación General Jurídica y de la Dirección de Legislación, Consulta, Convenios y Contratos, esta última acuerda con la primera la directriz que deberá observarse. Siempre que existan criterios jurídicos encontrados en la definición de la directriz para el desahogo de un asunto, la determinación final corresponderá a la Coordinación General Jurídica.
3. En caso de ausencia del Titular de la Dirección de Legislación, Consulta, Convenios y Contratos y de que la directriz para el desahogo del asunto no pueda esperar para su acuerdo con el Titular de la Coordinación General Jurídica, dicha directriz será definida por este último.
4. Las Unidades Administrativas del Instituto, mediante oficio o, en su caso, mediante correo electrónico solicitan la elaboración de los formatos tipo de Convenios y/o Contratos que deben formalizarse en el ejercicio fiscal correspondiente para la entrega de recursos públicos federales, en términos de las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social y demás normativa aplicable; así como los demás instrumentos jurídicos que requieran para el ejercicio de sus atribuciones.

<p>Elaboró</p>  <p>_____ Lic. Lucía Vargas Soriano</p> <p>Subdirectora de Convenios y Contratos</p>	<p>Revisó</p>  <p>_____ Mtro. Jorge Manuel Flores Carbaja</p> <p>Director de Legislación, Consulta, Convenios y Contratos</p>	<p>Aprobó</p>  <p>_____ Lic. Alberto Orcí Magaña</p> <p>Coordinador General Jurídico</p>
---	---	--

 INAES <small>INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA	Fecha de Emisión: 06-02-2014
		Control: NO-CGJ-DLCCyC-03
		Página: 2 de 2
		Número de revisión: 2
Área Responsable: Dirección de Legislación, Consulta, Convenios y Contratos.		
Procedimiento: Establecimiento de Bases y Requisitos Legales a que deben ajustarse los Acuerdos, Convenios y Contratos competencia del Instituto Nacional de la Economía Social.		

5. Por su parte, la Coordinación General de Administración y Finanzas, solicita la elaboración de los formatos tipo de Convenios y/o Contratos que deben suscribir en el ejercicio fiscal correspondiente las Delegaciones del Instituto en las Entidades Federativas, en tratándose de arrendamiento de bienes muebles, adquisiciones, arrendamiento de bienes inmuebles, prestación de servicios, uso y ocupación con asociaciones civiles o con otras dependencias; de terminación anticipada de contratos de arrendamiento de bienes inmuebles, de prestación de servicios, de uso y ocupación; así como de prórroga a los contratos de arrendamiento de bienes inmuebles y de prestación de servicios; a fin de ejercer las atribuciones que les correspondan.
6. Las Unidades Administrativas interesadas pueden proponer un proyecto de Acuerdo, Convenio y/o Contrato, o bien, solicitar la elaboración del instrumento que corresponda para el cumplimiento de sus atribuciones. En el primer supuesto, se analizan los términos de las estipulaciones del instrumento de conformidad con la normativa aplicable y se elabora el oficio de respuesta con las observaciones y opinión jurídica que resulten conducentes. En el segundo supuesto, se analizan las disposiciones jurídicas que rijan el tipo de instrumento a elaborarse y se formula el proyecto de instrumento jurídico respectivo, así como la respuesta que será comunicada. En ambos casos el plazo para la resolución del asunto no excederá de 20 (veinte) días hábiles. Una vez resuelto lo conducente, las actividades de trámite no deberán exceder el plazo de 2 (dos) días hábiles.
7. En los casos en que por razón de su intervención en el Procedimiento, la supervisión, revisión o aprobación correspondientes no puedan ser realizadas por el Servidor Público respectivo, dichas actividades podrán ser realizadas por el superior jerárquico que se encuentre presente, en términos de la normativa aplicable.
8. Una vez formulado y revisado en los términos que se haya instruido, el oficio que contenga la respuesta jurídica respectiva debe contar con la rúbrica de quienes en él intervinieron, así como con la firma del Titular de la Coordinación General Jurídica, para el trámite correspondiente o, en su caso, se deberá contar con el visto bueno del titular de la Coordinación General Jurídica, en los casos que la solicitud se haya recibido vía correo electrónico.

Área Responsable: Dirección de Legislación, Consulta, Convenios y Contratos.

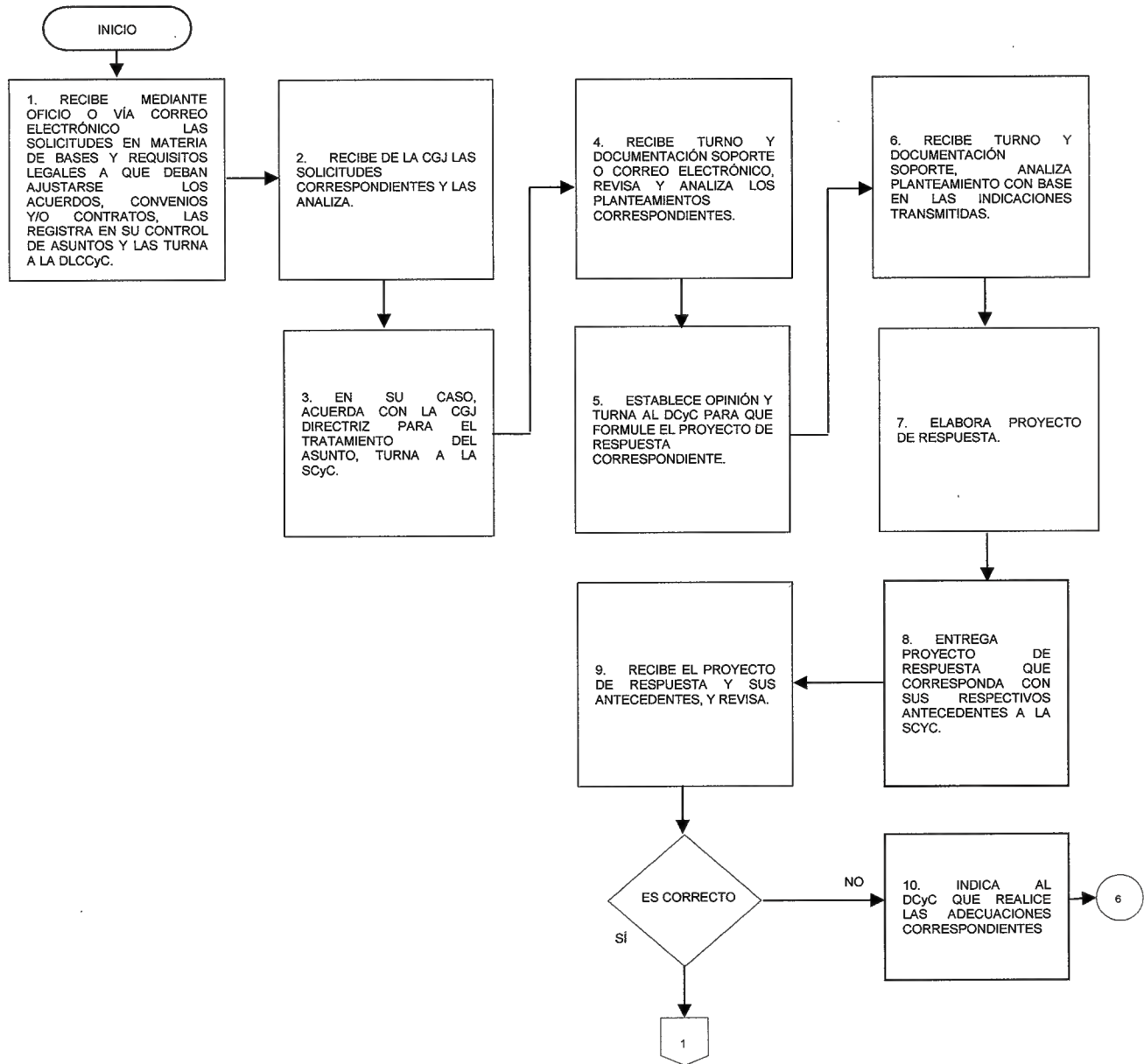
Procedimiento: Establecimiento de Bases y Requisitos Legales a que deben ajustarse los Acuerdos, Convenios y Contratos competencia del Instituto Nacional de la Economía Social.


COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA

DIRECCIÓN DE LEGISLACIÓN, CONSULTA, CONVENIOS Y CONTRATOS

SUBDIRECCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

DEPARTAMENTO DE CONVENIOS Y CONTRATOS



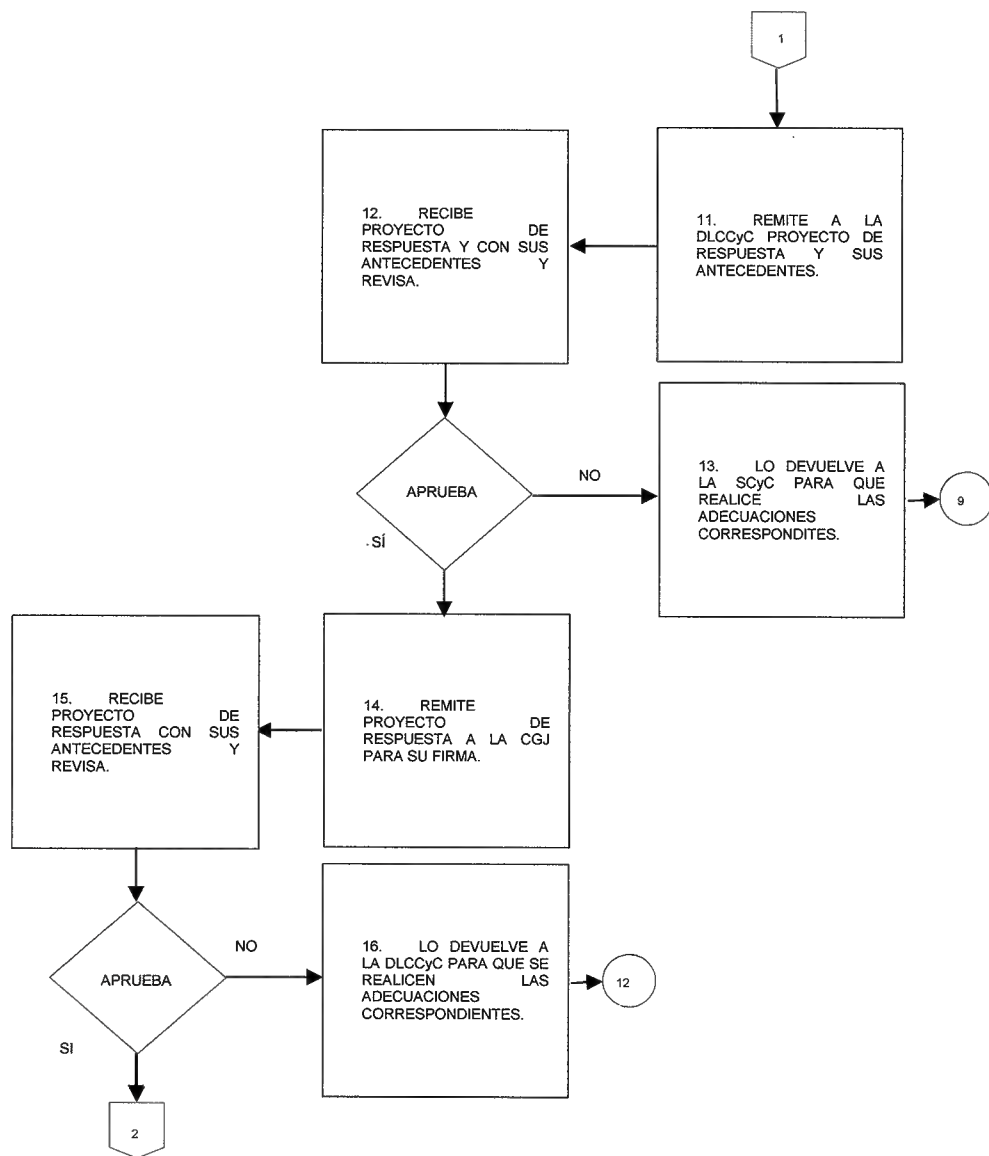
 <p>INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL</p>	<p align="center">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</p> <p align="center">COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA</p>	Fecha de Emisión: 06-02-2014
		Control: DF-CGJ-DLCCyC-03
		Página: 2 de 3
		Número de revisión: 2
<p>Área Responsable: Dirección de Legislación, Consulta, Convenios y Contratos.</p>		
<p>Procedimiento: Establecimiento de Bases y Requisitos Legales a que deben ajustarse los Acuerdos, Convenios y Contratos competencia del Instituto Nacional de la Economía Social.</p>		

COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA

DIRECCIÓN DE LEGISLACIÓN, CONSULTA, CONVENIOS Y CONTRATOS

SUBDIRECCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

DEPARTAMENTO DE CONVENIOS Y CONTRATOS



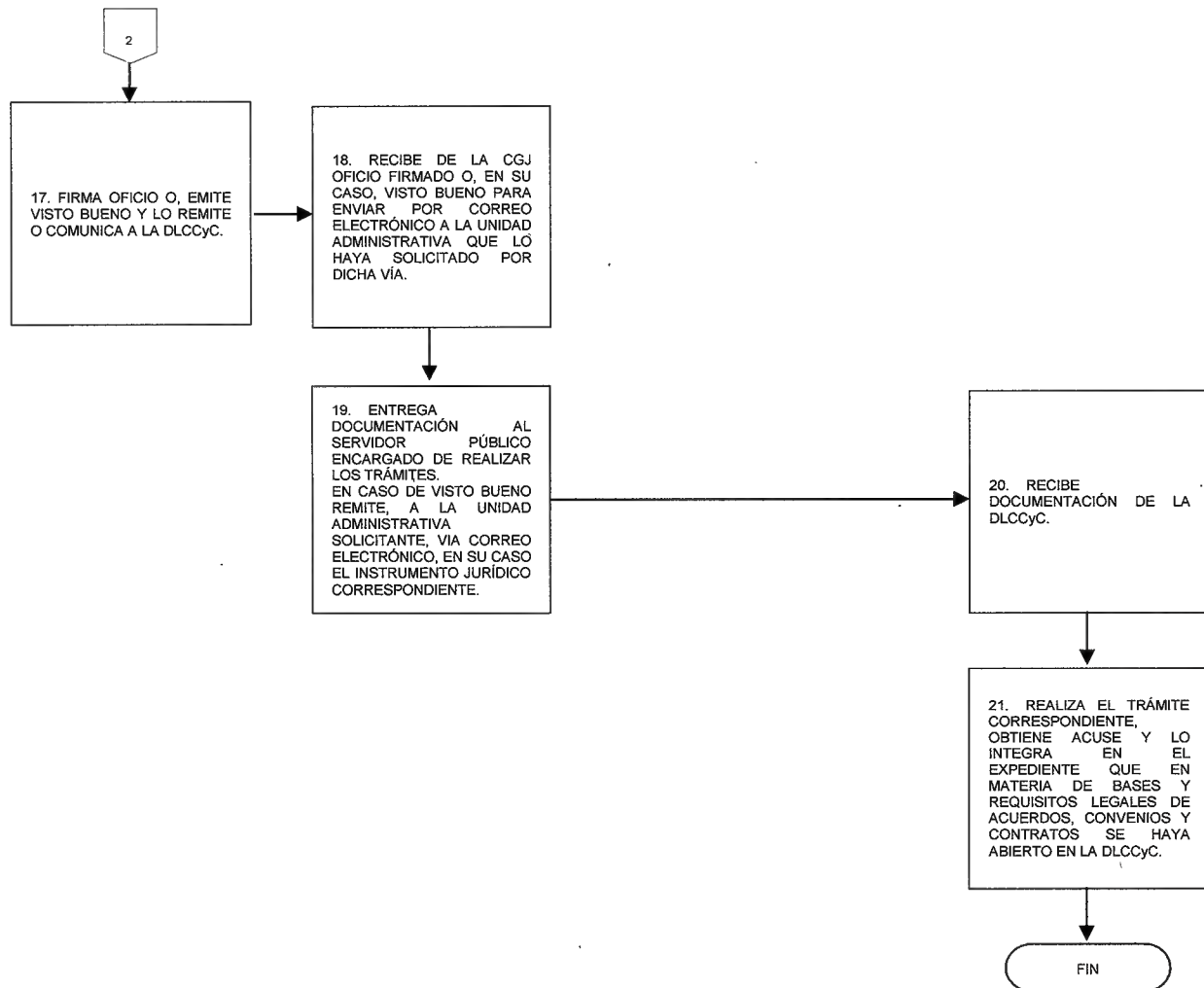
 <p>INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA</p>	Fecha de Emisión: 06-02-2014
		Control: DF-CGJ-DLCCyC-03
		Página: 3 de 3
		Número de revisión: 2
<p>Área Responsable: Dirección de Legislación, Consulta, Convenios y Contratos.</p>		
<p>Procedimiento: Establecimiento de Bases y Requisitos Legales a que deben ajustarse los Acuerdos, Convenios y Contratos competencia del Instituto Nacional de la Economía Social.</p>		


COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA

DIRECCIÓN DE LEGISLACIÓN, CONSULTA, CONVENIOS Y CONTRATOS

SUBDIRECCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

DEPARTAMENTO DE CONVENIOS Y CONTRATOS



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA	Fecha de Emisión: 06-02-2014
		Control: MJ-CGJ-DLCCyC-03
		Página: 1 de 2
		Número de revisión: 2
Área Responsable:	Dirección de Legislación, Consulta, Convenios y Contratos.	
Procedimiento:	Establecimiento de Bases y Requisitos Legales a que deben ajustarse los Acuerdos, Convenios y Contratos competencia del Instituto Nacional de la Economía Social.	

MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 05-II-1917. Reformas y adiciones.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-XII-1976. Reformas y adiciones.

Ley de Planeación.
D.O.F. 05-I-1983. Reformas y adiciones.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
D.O.F. 13-III-2002. Reformas y adiciones.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11-VI-2002. Reformas y adiciones.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 04-I-2000. Reformas y adiciones.

Ley de la Economía Social y Solidaria, reglamentaria del párrafo séptimo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía.
D.O.F. 23-V-2012. Reformas y adiciones.

CÓDIGOS


Código Civil Federal.
D.O.F. en cuatro partes 26-V; 14-VII, 3 y 31-VIII-1928. Reformas y adiciones.

REGLAMENTOS

Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.
D.O.F. 22-XI-2012. Reforma.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11-VI-2003.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 28-VII-2010.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA	Fecha de Emisión: 19-03-2014
		Control: MJ-CGJ-DLCCyC-03
		Página: 2 de 2
		Número de revisión: 2
Área Responsable: Dirección de Legislación, Consulta, Convenios y Contratos.		
Procedimiento: Establecimiento de Bases y Requisitos Legales a que deben ajustarse los Acuerdos, Convenios y Contratos competencia del Instituto Nacional de la Economía Social.		

ACUERDOS

Acuerdo de organización y funcionamiento del Instituto Nacional de la Economía Social.
D.O.F. 22-VII-2013.

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de recursos materiales y servicios generales
D.O.F. 16-VII-2010. Reformas y adiciones.

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 09-VIII-2010. Reformas y adiciones.

OFICIOS

Oficio-Circular por el que se da a conocer el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 31-VII-2002.

MANUALES

Manual de Organización de la Dirección General Jurídica.
Emitido el 03- IX-2010.

OTROS ORDENAMIENTOS IMPORTANTES

Código de Conducta de los Servidores Públicos del Instituto Nacional de la Economía Social.
Edición emitida en octubre de 2013.